

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO—ECUADOR

1		
2		
3		
4		
5		
6	ESCRITURA DE AUMENTO DE	En la ciudad de San
7	CAPITAL Y REFORMA DE ES-	Francisco de Quito,
8	TATUTOS DE LA COMPAÑIA	Capital de la Repú-
9	DENOMINADA FIBRATINT SO-	blica del Ecuador
10	CIEDAD ANONIMA	hoy día quince
11		(15) de febrero
12		de mil novecientos
13	DE: 2'000.000,00	noventa y tres, ante
14	A: 40'000.000,00	mí doctor Jaime An-
15	Dí 5 copias;	drés Acosta Hol-
16		guín, Notario Vigé-
17		simo Octavo Interino
18		de este cantón, com-
19	parece a la celebración de la presente escritura pú-	
20	blica el señor Emmanuel Lepoutre, en su calidad -	
21	de Gerente General de la compañía FIBRATINT SO-	
22	CIEDAD ANONIMA, conforme consta del nombramiento	
23	que se agrega.- El compareciente declara expresamente	
24	ser de nacionalidad francesa inteligente en el idio-	
25	ma castellano, de estado civil casado, domicilia-	
26	do en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz	
27	para contratar y contraer obligaciones, a quien de -	
28	conocer, doy fe; y me solicita que eleve a escritura	

1 pública la minuta que me presenta cuyo tenor lite-
2 ral y que se transcribe a continuación es el siguiente:
3 SEÑOR NOTARIO:- Srvase integrar en el registro co-
4 rrespondiente a su cargo una escritura pública en
5 la cual conste el aumento de capital y reforma de es-
6 tatutos sociales de la compañía FIBRATINT SOCIE -
7 DAD ANONIMA, de acuerdo a las siguientes estipula-
8 ciones. - PRIMERA.- COMPARECIENTE:- Comparece para
9 otorgar la presente escritura el señor Emmanuel Lepou-
10 tre en su calidad de Gerente General de la compa-
11 ña FIBRATINT SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autoriza-
12 do por la Junta General de Accionistas, como acre-
13 ditan los documentos que acompaño.- El comparecien-
14 te es de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado
15 y domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.-
16 ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía FIBRATINT SOCIEDAD
17 ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otor-
18 gada ante el Notario Primero del cantón Quito, el -
19 quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
21 el veinte y cuatro de septiembre del mismo año, con
22 un capital de dos millones de sucres. - DOS.- La Jun-
23 ta General de Accionistas de veinte de marzo de mil
24 novecientos noventa y dos, decidió aumentar el capital
25 social de la compañía en la suma de treinta y ocho
26 millones de sucres, es decir hasta que el capital
27 social alcance la suma de cuarenta millones de su-
28 gres. TRES.- La Junta General de Accionistas, facul-

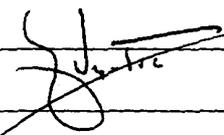
1 tó expresamente al Gerente General para que otorgue
 2 la escritura pública de aumento de capital y reforma
 3 de estatutos, y a realizar los demás actos que fueren
 4 necesarios para su perfeccionamiento. - Con estos ante-
 5 cedentes, el compareciente a escritura, en su calidad
 6 de representante legal de FIBRATINT SOCIEDAD ANONIMA,
 7 otorga las siguientes declaraciones:- Uno.- Se aumen-
 8 ta el capital de la compañía en treinta ocho millo-
 9 nes de sucres,, es decir hasta que el capital so-
 10 cial alcance a cuarenta millones de sucres, mediante
 11 la emisión de treinta y ocho mil acciones ordinarias
 12 nominativas por un valor nominal de un mil su-
 13 cres cada una. - DOS.- El pago de este aumento de
 14 capital se efectúa de la siguiente forma: - - -

15	Reserva legal	S .	2'000.000,00
16	Reserva facultativa		9'000.000,00
17	Reserva por revalorización de pa-		
18	trimonio. - - - - -		27'000.000,00
19	Total aumento de ca-ital		38'000.000,00
20	Capital anterior		2'000.000,00
21	Nuevo capital		40'000.000,00

22 Este aumento de capital ha sido suscrito
 23 y pagado de la siguiente forma : - - -
 24 A c o n t i n u a -
 25 c i ó n c u a -
 26 d r o . - - - - -
 27 - - - - -
 28 - - - - -

Handwritten checkmarks and scribbles on the right margin of the table and text area.

1 TRES.- Se reforman los estatutos de la siguiente
2 forma:- "Artículo Quinto:- El capital social de
3 la compañía es de cuarenta millones de sucres, di
4 vidido en cuarenta mil acciones ordinarias y
5 nominativas de un mil sucres cada una " . - -
6 "Artículo Sexto.- ACCIONES.- Las acciones serán
7 ordinarias y nominativas, y estarán numeradas del
8 número cero uno al cuarenta mil; cada acción da de-
9 recho, en proporción a su valor pagado a voto en la
10 Junta General, a participar en las utilidades y a
11 los demás derechos establecidos en la Ley" .- Usted
12 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusu -
13 las de rigor para la plena validez de este instru-
14 mento público.- Firmado).- Doctor Marco Navas.- Ma-
15 trícula número dos mil seiscientos veinte y ocho. -
16 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
17 pública con todo el valor legal.- Para la celebración
18 de la presente escritura se observaron los preceptos
19 legales del caso y leída que le fue íntegramente al
20 compareciente por mí el Notario, aquel se ratifica y
21 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy
22 fe. -

24 
25
26 Sr. Emmanuel Lepoutre

27 C.I. 174635241-4
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Handwritten signature: *J. A. Acosta*

Handwritten signature: *[Signature]*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Faint stamp: **INSTRUMENTOS**
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA FIBRATINT S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de marzo de 1992, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle Francisco de Orellana sin número en Cumbayá, se reúnen los siguientes accionistas:

Accionistas	Capital suscrito y pagado
1.- Patricia Rose B. ✓	S/.997.000,00 ✓
2.- Jacqueline Misle Q. ✓	997.000,00 ✓
3.- Gregorio Ormaza ✓	2.000,00 ✓
4.- Mario León ✓	2.000,00 ✓
5.- María J. Ponce García-Herreros ✓	2.000,00 ✓

TOTAL:	S/.2.000.000,00 ✓

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en Sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar como punto único el Aumento de Capital de la Compañía y las correspondientes reformas a los estatutos sociales.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y expone a los accionistas la necesidad de incrementar el capital de la Compañía, esto es, en la suma de S/.38.000.000,00 sucres, constituida por la reserva legal, reservas facultativas y reserva por revalorización de patrimonio, llegando de esta manera el nuevo capital a la suma de S/.40.000.000,00 sucres. Así mismo, propone la emisión de 38.000 acciones de S/.1.000,00 sucres cada una.

Los valores por estos conceptos se desglosan de la siguiente forma:

1) Reserva legal	S/.2'000.000,00
2) Reservas facultativas	9'000.000,00
3) Reserva por revalorización de patrimonio	27'000.000,00
4) Total aumento de capital	38'000.000,00
5) Capital anterior	2'000.000,00
6) Nuevo capital	40'000.000,00

Los accionistas luego de deliberar la propuesta del Gerente General, resuelven unánimemente lo siguiente:

1.- Incrementar el capital social de la Compañía FIBRATINT S.A. de S/.2'000.000,00 sucres a S/.40'000.000,00 sucres, esto es un aumento de S/.38'000.000,00 sucres. El aumento de capital acordado se llevará a cabo de conformidad con los detalles propuestos.

2.- Emitir la cantidad de 38.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de S/.1.000,00 sucres cada una.

3.- En caso de que por motivos legales, o de interpretación por la Superintendencia de Compañías, no fuere posible capitalizar la totalidad de los montos propuestos, la Junta General resuelve que no se tome en cuenta el monto objetado que se estuviese capitalizando y se lleve a cabo la capitalización de las cuentas patrimoniales en los montos no observados. Se faculta a los administradores a negociar las fracciones de acciones, o entregarlas en efectivo de ser necesario para cumplir con el aumento de capital acordado.

4.- Reformar los Arts. 5to. y 6to de los estatutos sociales, los mismos que en adelante dirán:

EXTRACTO

"Art. 5to.: El capital social es de S/.40'000.000,00 sucres, dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor S/.1.000,00 sucres cada una".

"Art. 5to.: Las acciones serán ordinarias y nominativas, y estarán numeradas del número cero uno al número cuarenta mil. Las acciones o el certificado provisional en su caso, dan derecho en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

5.- Autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital según se aprobara en esta Junta.

Por no existir otro punto que tratar, a las 12h00 se concede un receso para la elaboración del Acta, la que se redacta en los términos que aquí constan.

Se reanuda la sesión a las 12h30 y se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, siendo las 13h00.

Patricia Rose B.

1- Patricia Rose B.
Presidente

Emmanuel Lepoutre

Emmanuel Lepoutre
Secretario

Jacqueline Misle Q.

2- Jacqueline Misle Q.
Accionista

Gregorio Ormaza

3- Gregorio Ormaza
Accionista

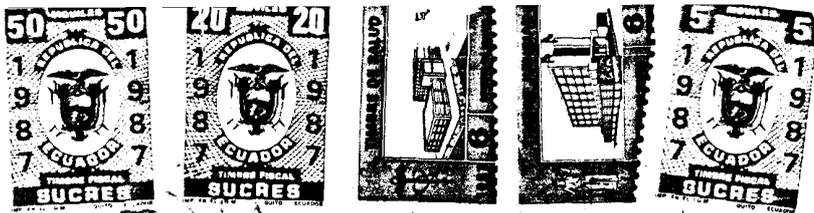
Maria Ines G.

5- Maria Ines G.
Accionista

Mario León Ch.

4- Mario León Ch.
Accionista

Es fiel copia del original.-



Senor
Emmanuel LEPOUTRE
Presente.-

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que por decision de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FIBRATINT S. A., celebrada en la sede social el 23 de Octubre de 1987, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, por el periodo de CINCO ANOS, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo del Estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La constitución de FIBRATINT S.A. se llevo a efecto mediante escritura pública otorgada el 15 de junio de 1987, ante el Notario Primero del Canton Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Quito, con fecha 31 de agosto de 1987.

Jacqueline Misle

Jacqueline MISLE
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de FIBRATINT S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.

Quito, 26 de Octubre de 1987.

Emmanuel Lepoutre
Emmanuel LEPOUTRE
GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 45 19 del Registro de Nombramientos Tomo 118, Quito, a 30 OCT. 1987

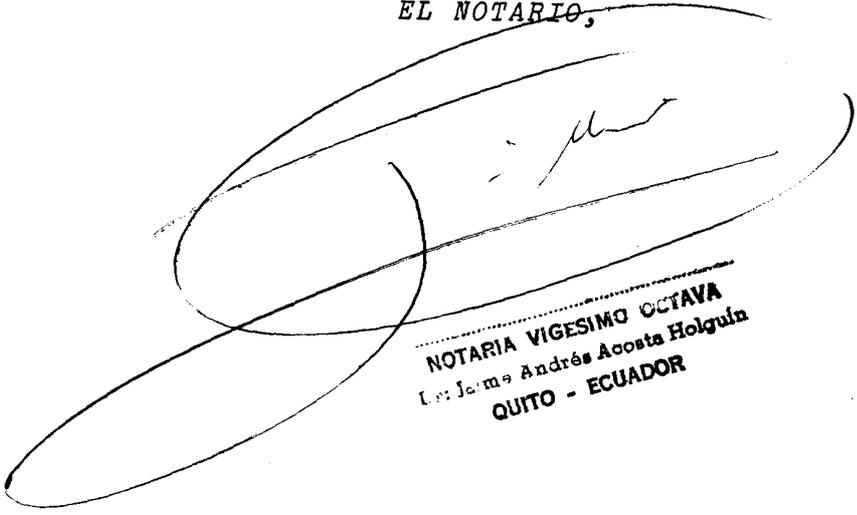
REGISTRO MERCANTIL

Gustavo Garcia Banderas
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

torgó ante mí; y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA, sellada y firmada en Quito, a diez y seis de fe-
brero de mil novecientos noventa y tres.-

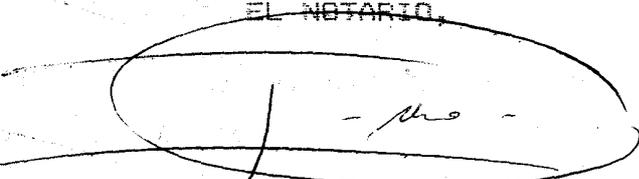
EL NOTARIO,



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Don Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON.- EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA APROBACION DE LA MISMA CONSTANTE EN LA RESOLUCION NO. 93.1.1.1. 1859, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1993, QUE EMITE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS.- QUITO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993.-

EL NOTARIO,


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,

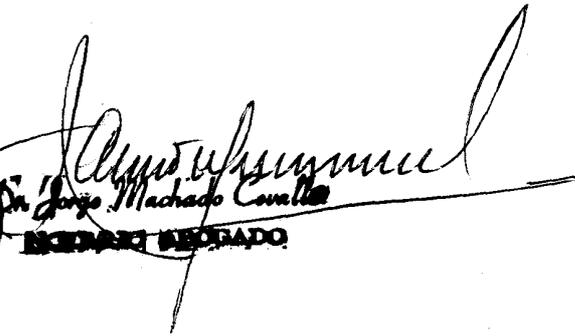
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DE ESTE CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVO INTERINO
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No.93.1.1.1.1859, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 22 de Septiembre de 1.993; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía "FIBRATINT S.A." Tomé nota de este particular, al amargen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaria, el 15 de Junio de 1.987.

Quito, a 27 de Septiembre de 1.993.




Dr. Jorge Machado Cevallos
ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolució
2 número mil ochocientos cincuenta y nueve del señor Superinten-
3 dente de compañías, Encargado, de 22 de septiembre de 1993,
4 bajo el número 2224 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó
5 nota al margen de la inscripción número 1187 del registro Mer-
6 cantil, de veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta
7 y siete, a fs. 2173, tomo 118.- Queda archivada la segunda copia
8 certificada de la escritura pública de aumento de capital y
9 reforma de estatutos de la compañía "FIBRATINT S.A.", otorgada
10 el 15 de febrero de 1993, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL
11 Cantón, Dr. Jaime Acosta Holguín.- Se da así cumplimiento a
12 lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de con-
13 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de
14 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del
15 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 22828.-
16 Quito, a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa
17 y tres.- EL REGISTRADOR.-

